



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5463**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

La señora presidente del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez Terra se encuentra ausente por razones de salud.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5462, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 2

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00204.  
PADRÓN N.º 5.951 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ.  
SUPERFICIE TOTAL: 29,5173 ha  
PETRONA CARABALLO Y ZULLY MATIAUDA, PROPIETARIAS.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIFICO  
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Ofrecer a las señoras Petrona Celestina Caraballo Espino y Zully María Matiauda Caraballo, USD 4.150/ha, lo que hace un precio total de USD 122.496,80 (dólares estadounidenses ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y seis con 80/100) por la adquisición del padrón n.º 5.951 de la 3ª sección catastral del departamento de San José, para su adjudicación en arrendamiento a los señores Sergio Daniel Pérez García, titular de la cédula de identidad n.º 4.618.069-0 y Maira Natali Torterolo Peña, titular de la cédula de identidad n.º 4.757.971-1, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución del Directorio n.º 16 del acta n.º 5292, de fecha 24/02/16.-----  
Ratifícase.-----

### **SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 2 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.  
OFICIO N.º 2619/VII/19 DE FECHA 08/07/19.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 3

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01551.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 100,0247 ha  
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
GRUPO LECHERO DE TOMAS GOMENSORO,  
EX PASTOREANTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que por concepto de pastoreo en la fracción n.º 2A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, mantiene con el INC el Grupo Lecheros de Tomás Gomensoro, debiéndose registrar estos antecedentes respecto a los integrantes de dicho grupo. -----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00021.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIONES NÚMS. 39, 39A y 39D  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
PEDRO CARBALLO, EXARRENDATARIO  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO MONES QUINTELA  
INMUEBLE 871 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN A11, SUPERFICIE: 70,3695 ha  
I.P.:155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 105.877  
PEDRO CARBALLO, C.I. N.º 3.570.044-5  
VALERIA PEREIRA, C.I. N.º 4.633.360-7

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC el señor Pedro Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.570.044-5, exarrendatario de las fracciones núms. 39, 39A y 39D de la Colonia Doctor Eduardo



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 4

Acevedo, inmueble n.º 514, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de fecha 27/08/08. -----  
2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la realización de gestiones para la regularización de la situación de endeudamiento que mantienen con el INC los señores Pedro Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.570.044-5 y Valeria Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.633.360-7, por el arrendamiento de la fracción A11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 871.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00438.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 39 C, SUPERFICIE: 131 ha  
I.P.: 89 , RENTA ANUAL: \$ 136.414 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
MARIO RIVAROLA, C.I. N.º 4.393.585-8,  
Y JORGE LIMA, C.I. N.º 4.763.018-5,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar -en forma excepcional- a los colonos señores Jorge Lima, titular de la cédula de identidad n.º 4.763.018-5 y Mario Rivarola, titular de la cédula de identidad n.º 4.393.585-8, un plazo hasta el 31/01/21, a efectos de cumplir con su obligación de residir en la fracción n.º 39C de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble 514.-----

2º) En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º de la resolución n.º 19 del acta n.º 5440, de 27/12/18, otorgar a la gerencia de la Oficina Regional de Artigas un plazo hasta el 31/10/19, para la presentación del proyecto de desarrollo productivo del predio, elaborado en forma conjunta con el colono; dicho plan deberá estar en consonancia con la propuesta de explotación planteada por los beneficiarios en el marco de las entrevistas realizadas por los servicios técnicos del INC en el proceso de adjudicación del predio.-----

3º) Hágase saber a los colonos que, de acuerdo a lo expresamente dispuesto en la resolución n.º 19 del acta n.º 5440 de 27/12/18, la adjudicación previó el trabajo directo del predio y la residencia en el mismo.-----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral 2º.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 5

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01895.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 157,2334 ha  
I.P.: 49, RENTA ANUAL: \$ 78.009 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 439,6613 ha  
I.P.: 48, RENTA ANUAL: \$ 219.657 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA  
GRUPO TOPADOR, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) No confirmar al grupo Topador como arrendatario de las fracciones núms. 7 y 8 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, otorgándole un plazo hasta el 31/10/19 para presentar un plan de explotación con una proyección de mediano plazo y hasta el 31/07/20 para la tramitación de su personería jurídica y la incorporación de las mejoras que fueron comprometidas según consta en el expediente n.º 2015-70-1-00776.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Artigas, el apoyo y seguimiento necesarios para que el grupo cumpla con lo establecido en el numeral 1º de la presente resolución. -----
- 3º) Vuelva informado al 15/11/19.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 6

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00650.  
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 16 ha  
I.P.: 173, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 33.508 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 8,2647 ha  
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 35.780 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 483 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 18,2135 ha  
I.P.: 124, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 21.184 (PAGO SEMESTRAL)  
WALTER SANDALIO ROCHA CLAVIJO, C.I. N.º 3.752.856-0,  
ARRENDATARIO DEFINITIVO, CAMBIO DE TITULARIDAD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar al señor Walter Sandalio Rocha Clavijo, titular de la cédula de identidad n.º 3.752.856-0, arrendatario de las fracciones núms. 26 y 19 del inmueble n.º 547, a transferir la titularidad de dichos predios a su hijo, señor Mauricio Gonzalo Rocha Cartalla, titular de la cédula de identidad n.º 5.008.109-2, en cotitularidad con la señora Ana Claudia González Ramos, titular de la cédula de identidad n.º 5.037.820-3, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como de cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Autorizar al señor Walter Sandalio Rocha Clavijo, titular de la cédula de identidad n.º 3.752.856-0, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 483, a transferir la titularidad de dicho predio a su hijo, señor Fabián David Rocha Cartalla, titular de la cédula de identidad n.º 4.214.429-2, en cotitularidad con la señora Ana Laura Barreto Mereles, titular de la cédula de identidad n.º 4.890.335-1, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como de cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 7

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00441.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 73, SUPERFICIE: 21,8846 ha  
I.P.: 194, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 54.297 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 76, SUPERFICIE: 24,2636 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 40.905 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE MIGUES,  
ARRENDATARIA. CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO LLAMADO N.º 535.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE  
INMUEBLE N.º 894 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 76 ha  
I.P.: 188, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 265.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 17A de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 894, al señor Richard Horacio Bonilla Falero, titular de la cédula de identidad n.º 5.029.974-0, en cotitularidad con el señor Alvaro Joaquín Bonilla Falero, titular de la cédula de identidad n.º 5.029.973-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 8

### - Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00399.  
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ  
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 21,2123 ha  
I.P.: 212, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 62.200 (PAGO SEMESTRAL)  
IVANA CLAUDIA SASTRE MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.511.443-6,  
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar a la señora Ivana Claudia Sastre Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.511.443-6, como arrendataria de la fracción n.º 23 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408. -----

### - Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01818.  
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA  
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 11,0942 ha  
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 28.294 (PAGO SEMESTRAL)  
SEGUNDO MIGUEL DELAPIAZA REBOLLO, C.I. N.º 4.146.329-9,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No confirmar al señor Segundo Miguel Delapiaza Rebollo, titular de la cédula de identidad n.º 4.146.329-9, como colono arrendatario de la fracción n.º 11 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, otorgándole un plazo hasta el 31/10/19 para que presente un plan de desarrollo productivo de la fracción, que resulte viable a juicio de la gerencia regional. -----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º de la presente resolución.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 9

### - Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 1998-70-1-51662.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.º 558 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 136,5831 ha  
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 269.927 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
GERARDO DANIEL FACAL, C.I. N.º 3.655.273-0,  
EXARRENDATARIO (CONTRATO RESCINDIDO).  
SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ENTREGA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Otorgar al señor Gerardo Daniel Facal, titular de la cédula de identidad n.º 3.655.273-0, exarrendatario de la fracción n.º 42 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 558, un último plazo hasta el 31/08/19 para entregar el predio al INC, libre de ocupantes, cultivos y haciendas.-----

### - Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00307.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN R1, SUPERFICIE: 1,048 ha  
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO SEMESTRAL)  
AHOLO DUARTE DOHIR, C.I. N.º 4.073.211-6,  
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar al señor Aholo Duarte Dohir, titular de la cédula de identidad n.º 4.073.211-6, como colono arrendatario de la fracción R1 del inmueble n.º 647.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 10

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00979.  
COLONIA LAS DELICIAS, ARROYO MALO  
INMUEBLE N.º 687 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 73,2936 ha  
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 de la Colonia Las Delicias Arroyo Malo, inmueble n.º 687, a los señores Aaron Santiago Reboulaz Argañaraz, titular de la cédula de identidad n.º 3.826.440-8 y María Eugenia Terra Figueroa, titular de la cédula de identidad n.º 4.498.941-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01244.  
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA  
INMUEBLE N.º 725 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 50A, SUPERFICIE: 136,7957 ha  
I.P: 155, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 215.814 (PAGO SEMESTRAL)  
JAVIER HUMBERTO CAMARGO, C.I. N.º 2.791.119-9,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No confirmar al señor Javier Humberto Camargo, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.119-9, como colono arrendatario de la fracción n.º 50A de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 725. -----  
2º) Hágase saber al señor Camargo que el INC está dispuesto a aceptar la entrega de la fracción n.º 50A de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 725. -----  
3º) Vuelva informado al 30/11/19. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 11

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00369.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 424 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 139,8023 ha  
I.P.: 192, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
IGNACIO RAMÓN FURTADO GRECCO,  
C.I. N.º 2.967.564-4, Y ANGELA NÚÑEZ  
CAMPERO, C.I. N.º 2.967.565-0, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar a los señores Ignacio Ramón Furtado Grecco y Angela Núñez Campero, propietarios de la fracción n.º 13 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, a arrendar el predio por un plazo máximo de dos años al señor Norman Duck Warkentin, titular de la cédula de identidad n.º 2.561.672- 6, colono usufructuario de la fracción n.º 11 y copropietario de la fracción n.º 5 de la misma colonia, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, y comunicar al INC la fecha de la inscripción.  
2º) Notifíquese a los colonos propietarios que deberán comunicar al INC sus perspectivas de largo plazo respecto a la explotación del predio y que, en caso de tener la voluntad de arrendar el predio nuevamente, deberán realizar un llamado abierto a interesados. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 12

- Resolución n.º 17 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 517, 518, 519, 520 Y 521.

INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 125 ha

RENTA ANUAL 2019: \$ 390.000

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 114 ha

RENTA ANUAL 2019: \$ 325.000

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 107 ha

RENTA ANUAL 2019: \$ 300.000

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 120 ha

RENTA ANUAL 2019: \$ 310.000

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 117 ha

RENTA ANUAL 2019: \$ 360.000

I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: LECHERA

ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 765 al señor Alejandro Rodríguez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.294.750-7, en cotitularidad con la señora María de los Angeles Denis Link, titular de la cédula de identidad n.º 4.285.501-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 del inmueble n.º 765 al señor Ricardo Javier Ruiz Bango, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.231-9, en cotitularidad con la señora Vanessa Leticia Barreiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.619-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. Encomendar a los servicios técnicos del INC el seguimiento de la instalación productiva y el estudio de los apoyos necesarios para avanzar sólidamente en su proyecto.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 del inmueble n.º 765 al señor Bernardo Gabriel Travieso Gaso, titular de la cédula de identidad n.º 4.250.981-2, en cotitularidad con la señora Silvia Victoria Cabrera Ojeda, titular de la cédula de identidad n.º 4.750.805-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 del inmueble n.º 765 al señor William Gerardo Hernández Peña, titular de la cédula de identidad n.º 2.752.509-3, en cotitularidad con la señora Mireya Esther Armejo Cedrés, titular de la cédula de identidad n.º 4.231.227-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. Encomendar a los servicios técnicos del INC el seguimiento de la instalación productiva y el estudio de los apoyos necesarios para avanzar sólidamente en su proyecto.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 13

- 5º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 del inmueble n.º 765 al señor Walter Ademar Ramos Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.842.012-5, en cotitularidad con la señora Graciela Mena Tomey, titular de la cédula de identidad n.º 4.478.798-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 6º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01313.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 35,2075 ha  
I.P.: 170, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
GABRIELA MARÍA MATIAUDA BENTANCOR, C.I. N.º 3.500.160-5,  
ARACELLI MARÍA MATIAUDA BENTANCOR, C.I. N.º 2.880.121-4,  
MARÍA JOSÉ MATIAUDA BENTANCOR, C.I. N.º 3.455.578-0,  
ZULMA ESTHER BENTANCOR PÉREZ, C.I. N.º 4.147.337-7,  
PROPIETARIAS, SOLICITUD DE VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a las señoras Gabriela María Matiauda Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 3.500.160-5, Aracelli María Matiauda Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 2.880.121-4, María José Matiauda Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 3.455.578-0 y Zulma Esther Bentancor Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.147.337-7, a vender la fracción n.º 42 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a los señores Luis Alberto Poledo Salazar, titular de la cédula de identidad n.º 3.318.955-4 y Carmen Giovanna Pérez Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 4.041.410-6, en las condiciones pactadas, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 14

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01493.  
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 39B, SUPERFICIE: 21,4365 ha  
MARY ESTHER ALBIN CICERI, C.I. N.º 2.531.183-8,  
BETTY DEL CARMEN ALBIN CICERI, C.I. N.º 2.549.488-6,  
Y ÁNGEL DARÍO ALBIN CICERI, C.I. N.º 2.549.487-0,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a los señores Mary Esther Albin Ciceri, titular de la cédula de identidad n.º 2.531.183-8, Betty del Carmen Albin Ciceri, titular de la cédula de identidad n.º 2.549.488-6 y Angel Darío Albin Ciceri, titular de la cédula de identidad n.º 2.549.487-0, propietarios de la fracción n.º 39B de la Colonia Agraciada, inmueble n.º 9P, a otorgar la partición de los bienes sucesorios en lo que respecta al padrón n.º 11.697 del departamento de Soriano, quedando la titularidad de la propiedad a nombre del señor Angel Darío Albin Ciceri, en cotitularidad con la señora Silvana Vignolo, titular de la cédula de identidad n.º 4.253.410-6, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura debidamente registrada, así como cumplir con las obligaciones que -en su calidad de colonos- les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00821.  
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 55,4581 ha  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 52,6717 ha  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 53,7213 ha  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 54,7179 ha  
CECILIO PEDRO PARENTELLI PISSANO,  
C.I. N.º 2.773.802-0, ISIDRO RUBEN PARENTELLI  
PISSANO, C.I. N.º 2.773.801-4, CRISTINA LUJÁN  
PARENTELLI PISSANO, C.I. N.º 2.765.899-9, Y  
RAMONA EVIDELIA PISSANO ISNARDI,  
C.I. N.º 2.767.089-6, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a los señores Cecilio Pedro Parentelli Pissano, titular de la cédula de identidad n.º 2.773.802-0, Isidro Ruben Parentelli Pissano, titular de la cédula de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 15

identidad n.º 2.773.801-4, Cristina Luján Parentelli Pissano, titular de la cédula de identidad n.º 2.765.899-9 y Ramona Evidelia Pissano Isnardi, titular de la cédula de identidad n.º 2.767.089-6, propietarios de las fracciones núms. 1, 2, 3 y 4 de la Colonia Agraciada, inmueble n.º 9P, a otorgar la partición de dichos predios, que se corresponden con los padrones núms. 4.134, 4.135, 4.136 y 1.473 respectivamente, de la 4ª sección judicial del departamento de Soriano, quedando la titularidad de la propiedad de las fracciones núms. 1 y 2 a nombre del señor Cecilio Parentelli, y de las fracciones núms. 3 y 4 a nombre del señor Isidro Parentelli, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura debidamente registrada, así como cumplir con las obligaciones que -en su calidad de colonos- les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00578.  
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE 427,7684 ha  
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 654,338 (PAGO SEMESTRAL)  
SAUCE DE BATOVI SOCIEDAD AGRARIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar como colono arrendatario de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 781 al grupo Sauce de Batoví Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores: Heber Ferreira Lemos, titular de la cédula de identidad n.º 3.267.861-9; Heber Homero Ferreira Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.561.956-9; Horacio Rafael González Sagais, titular de identidad n.º 4.947.355-7; Magaldi Ignacio Sosa Mendaro, titular de la cédula de identidad n.º 4.111.709-0 y Jorge Osvaldo González Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.246.733-9.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 16

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00161.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO.  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 207,7941 ha  
I.P.: 70, INDICE ESPECIAL: 0,94  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RAMÓN ESTEBAN SOSA GONZALEZ, C.I. N.º 2.627.445-5,  
Y SILVIA RAMONA NUÑEZ SOLLA, C.I. N.º 3.657.653-8,  
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

1º) Comunicar a MEVIR el interés del INC en la intervención en la fracción n.º 2A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, para la construcción de una vivienda de 3 dormitorios, solicitando el correspondiente presupuesto, planos y memoria descriptiva.-----

2º) Notifíquese la presente resolución a los señores Ramón Esteban Sosa González, titular de la cédula de identidad n.º 2.627.445-5 y Silvia Ramona Núñez Solla, titular de la cédula de identidad n.º 3.657.653-8, arrendatarios de la fracción n.º 2A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00077.  
INMUEBLE N.º 803 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 1046,4654 ha  
I.P.: 54, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO TARUMANES DE LA 12<sup>da</sup> SECCIÓN.  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.  
CRÉDITO PARA REPARACIÓN VIVIENDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

1º) Conceder al grupo Los Tarumanes de la 12<sup>a</sup> Sección, arrendatario de la fracción A del inmueble n.º 803, un crédito por un monto de USD 37.000 (dólares estadounidenses treinta y siete mil), destinado a la compra de materiales de construcción necesarios para la reparación de la vivienda existente en la fracción y la mano de obra, que se otorgue en dos partidas, una inicial del 60% y la restante del 40% a la finalización de la obra.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 17

- 2º) Conceder al grupo Los Tarumanes de la 12ª sección, arrendatario de la fracción A del inmueble n.º 803, un crédito por un monto de \$ 485.964 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro), destinado a cubrir los aportes de leyes sociales generados por la obra, los materiales para la instalación eléctrica y el pago de honorarios de un arquitecto, que se otorgará en dos partidas, una inicial del 60% y la restante del 40% a la finalización de la obra.-----
- 3º) Para la liberación de la segunda partida de ambos créditos al finalizar la obra, el grupo deberá presentar: a) un informe de un profesional arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura; b) la memoria descriptiva de la obra, c) planos; d) documentación de compra de los materiales utilizados; e) una propuesta de mantenimiento a futuro de la construcción; f) documentación de pago de los aportes al BPS por concepto de leyes sociales. -----
- 4º) Los créditos otorgados en los numerales 1º y 2º de la presente resolución se cancelarán con la entrega de las mejoras al INC y la cesión de su derecho indemnizatorio.-----
- 5º) Hágase saber a los colonos que el lapso entre el pago de la primera partida y el inicio de las obras, no podrá superar los 90 días, así como tampoco el lapso entre el inicio de las obras y su culminación.-----
- 6º) Los colonos deberán dar el alta a la obra en el BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes.-----
- 7º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01560.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 491,9255 ha  
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL VTO. ABRIL 2019: \$ 912.860  
GRUPO CABELLEROS, APARCERÍA DE ARROZ  
DESCUENTO DE RENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Exonerar en forma retroactiva, desde la fecha de toma de posesión de la fracción n.º 4 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413, por parte del Grupo Cabelleros, hasta la fecha de inicio del pastoreo de la pradera cultivada luego del tercer corte de arroz de la aparcería autorizada por la resolución n.º 15 del acta n.º 5374, de fecha 13/09/17, el pago de la renta (período de prueba semestral, mayo y noviembre) por el equivalente a la superficie efectivamente cultivada, por cada año, certificada por la Oficina Regional de Artigas. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 18

### - Resolución n.º 25 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 939.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO  
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 117,7722 ha  
I.P.: 192, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
MARÍA ISABEL SALNIKOV MOROZ, C.I. N.º 1.358.306-3,  
EXARRENDATARIA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora María Isabel Salnikov Moroz, titular de la cédula de identidad n.º 1.358.306-3, a la fracción n.º 11 de la Colonia Ing. Agr. Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, en la suma de \$ 1.810.784,58 (pesos uruguayos un millón ochocientos diez mil setecientos ochenta y cuatro con 58/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese a la interesada y procédase a su pago.-----

### - Resolución n.º 26 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 925.  
INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 234,3975 ha  
I.P.: 79 ha, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
ALFREDO FERRARI, C.I. N.º 1.157.506-6,  
EXARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Alfredo Ferrari, titular de la cédula de identidad n.º 1.157.506-6, a la fracción n.º 5 del inmueble n.º 434, en la suma de \$ 910.534,45 (pesos uruguayos novecientos diez mil quinientos treinta y cuatro con 45/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y procédase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 19

### - Resolución n.º 27 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 927.  
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 38,3439 ha  
I.P.: 188, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
CARLOS HATCHONDO, C.I. N.º 3.557.970-5,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Carlos Hatchondo Gastellussarry, titular de la cédula de identidad n.º 3.557.970-5, a la fracción n.º 7 del inmueble n.º 414, en la suma de \$ 7.104,30 (pesos uruguayos siete mil ciento cuatro con 30/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y procédase a su pago.-----

### - Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80700.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
LOCALIDAD GREGORIO AZNÁREZ.  
PROYECTO DE SANEAMIENTO.  
SOLICITUD DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Proceder a la firma del compromiso que refiere a la instalación de la laguna del sistema de saneamiento de la localidad Gregorio Aznárez, que se ubicará en un predio de 5.1519,79 ha, en el padrón n.º 30.280 del departamento de Maldonado.---
- 2º) Autorizar a afectar el padrón n.º 30.280 del departamento de Maldonado con las servidumbres de paso y acueducto vinculadas a la laguna del sistema de saneamiento de la localidad Gregorio Aznárez.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de julio de 2019

ACTA N.º 5463  
Pág. 20

### ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.  
SUBROGACIONES DE CARGOS,  
CAMBIO DE NIVEL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430, de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de julio de 2019, el cual asciende a la suma de \$ 100.207 (pesos uruguayos cien mil doscientos siete) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, Funciones Distintas a Cargos Permanentes.-----  
Ratifícase.-----